



REGISTRADO

17 MAR 2026

**MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/698/2026 DE 18/02/2026
COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°
122512/1057/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
17/03/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 863/2024, que delega facultades y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, Resolución Exenta RA N° 122512/698/2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta RA N° 122512/698/2026, se autorizó cometido funcionario de Viviana Elena Carrimán Landaeta, Administrativo, Contrata, Grado 20, dependiente de la Dirección Regional SERPAT Biobío.

2.-Que, producto de una rectificación del monto del viático no informado oportunamente, es necesaria esta actualización para gestionar dicho pago.

DONDE

DICE:

- "Ascendiendo el monto total del cometido a \$26.078 pesos chilenos".

DEBE

DECIR:

- "Ascendiendo el monto total del cometido a \$26.332 pesos chilenos".

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



REGISTRADO

17 MAR 2026

1) VIVIANA ELENA CARRIMÁN LANDAETA, RUN N° [REDACTED] de
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN
REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL BÍO BÍO, en la
región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de LOS ANGELES a contar del 6 de
febrero de 2026 y hasta el 6 de febrero de 2026, motivo de OTROS

MODIFICA Resolución Exenta N°

122512/698/2026 DE 18/02/2026

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios
Viático, Otros, Pasaje. Páguese 1 día al 40%, gastos de traslado, con cargo al
Programa 1 Folio 6 del presupuesto vigente de la DR Serpat Biobío.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$26332 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo
22-08-007 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL
PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1116433443149089438_FIRMAGOB



1773783241294

